



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2235, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 5557

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

13 SET. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 2 DE AGOSTO DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DIVISION JURIDICA  
G.M.L.E.

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 411, de Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Villarrica, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2235, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Villarrica para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CDS/ACD/JML/GSC/ECV  
**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Villarrica
5. Partes
6. Archivo

9039773

denominados, "Centro de resolución de conflictos de la Comuna de Villarrica" código, código FAGM-09120-10-01 y "Mejorando las condiciones de seguridad y turismo mirador Laura Vicuña" código FAGM-09120-10-02 y respecto de los cuales el Municipio por medio de los Oficios Ordinarios N° 425, de fecha 22 de junio y N° 404 de fecha 14 de junio ambos de 2010 ha solicitado fundamentadamente modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto, vengo en dictar lo siguiente:

## RESUELVO

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo tercero número uno de la Resolución Exenta N° 2235 de Interior de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Villarrica para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del Proyecto denominado, "Centro de resolución alternativas de conflictos de la Comuna de Villarrica" Código, FAGM-09120-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

**Donde dice**

**FAGM-09120-10-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 33.155.840	\$ 787.640	\$ 33.943.480
Adquisición de activos Físicos no financieros	\$ 400.000	\$ 100.000	\$ 500.000
Materiales de uso y consumo	\$ 400.000	\$ 120.000	\$ 520.000
Servicios básicos	\$ 494.000	\$ 4.000.000	\$ 4.494.160
Difusión y Publicidad	\$ 350.000	\$ 212.360	\$ 562.360
<b>Total</b>	<b>\$ 34.800.000</b>	<b>\$ 5.220.000</b>	<b>\$ 40.020.000</b>

**Debe decir**

**FAGM-09120-10-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	<b>\$ 32.821.840</b>	\$ 787.640	<b>\$ 33.609.480</b>
Adquisición de activos Físicos no financieros	<b>\$ 734.000</b>	\$ 100.000	<b>\$ 834.000</b>
Materiales de uso y consumo	\$ 400.00	\$ 120.000	\$ 520.000
Servicios básicos	<b>\$ 494.160</b>	\$ 400.000	\$ 4.494.160
Difusión y Publicidad	\$ 350.000	0	0
<b>Total</b>	<b>\$ 34.800.000</b>	<b>\$ 5.220.000</b>	<b>\$ 40.020.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el proyecto de la comuna de Villarrica "Mejorando las condiciones de seguridad y turismo del Mirador Laura Vicuña", código FAGM-09120-10-02 , que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 2235, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, en razón de que requerirse una modificación presupuestaria interna respecto del Ítem de Infraestructura producto de una variación en la intervención, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Centro de resolución de conflictos de la Comuna de Villarrica" código, código FAGM-09120-10-01 y "Mejorando las condiciones de seguridad y turismo mirador Laura Vicuña" código FAGM-09120-10-02, que fueren aprobados mediante Resolución Exenta N° 2235, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2235, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



*Rodrigo Ubiella Mackenney*  
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior